PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 370 -2015-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 17 NOV 2015

VISTO: el Informe Nº 142-2015-GRLL-PRE/PECH-06.6, de fecha 11.11.2015, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación de la Resolución Gerencial Nº 140-2015-GRLL-PRE/PECH, que autoriza la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica correspondiente al año fiscal 2015, y designa responsables;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 007-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 14.01.2015, se autorizó a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la apertura del "Fondo Fijo para Caja Chica" de las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, hasta por un monto de S/. 22,000.00, para el Ejercicio Fiscal 2015, destinados a la atención de gastos menudos, urgentes y de rápida realización en el ámbito de la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, según la Estructura Programática del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, de acuerdo al detalle establecido en el segundo resolutivo de dicha Resolución Gerencial;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 105-2015; 140-2015; y, 168-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 22.04, 29.05 Y 18.06.2015, respectivamente, se aprobaron diferentes modificaciones del "Fondo Fijo para Caja Chica" así como de los respectivos responsables;

Que, mediante documento de Visto, la Jefe de la Unidad de Tesorería se dirige a la Oficina de Administración solicitando la sustitución de los responsables (Titular y Suplente) del manejo del "Fondo Fijo para Caja Chica", de las Divisiones de Energía Eléctrica y Planta de Agua, por las razones que expone; disponiendo la Oficina de Administración, la atención de lo solicitado;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el artículo Segundo de la Resolución Gerencial Nº 168-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 18.06.2015, respecto de los responsables titulares y suplentes de las metas 010 y 011, correspondientes a la División de Sistemas Hidroeléctricos y Planta de Tratamiento de Agua Potable, respectivamente, de acuerdo al detalle siguiente:

RESPONSABLE/OFICINA	Nº DNI	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL FONDO
		RO	RDR	
2.000351 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
OYM DIVISIÓN SISTEMAS HIDROELECTRICOS (Meta 10)			1,000.00	1,000.00
Titular: Sra. Wendy Cindy Correa Cruzado Suplente: Sr. Brito Arturo Paredes Quezada	45072386 18122289			
OyM-PLANTA DE AGUA POTABLE (Meta 11)			1,000.00	1,000.00
Titular: Sr. Sra. Wendy Cindy Correa Cruzado Suplente: Sr. Brito Arturo Paredes Quezada	45072386 18122289			

SEGUNDO. - Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a los interesados, a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad y a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. KENNY E. HEREDIA GARCÍA
Gerente

SISGEDO Doc. Nº 02725569
Exp. Nº 912725